



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 07/2010
Extraordinaria

Fecha: *lunes, 05/04/2010*

Hora: *4:30 p.m.*

Lugar: *salón de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Consideración del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil.

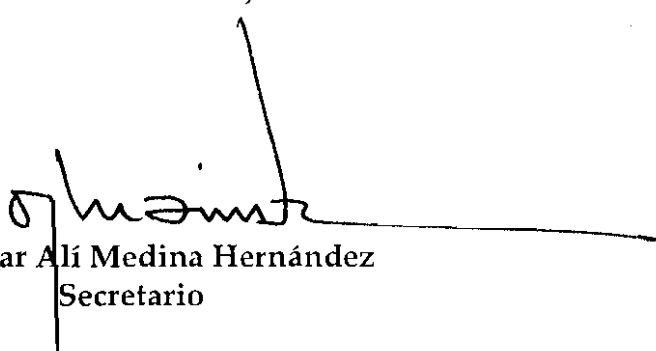
El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17 **RESUELVE:**

Punto único: Consideración del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en los términos presentados por el Vicerrectorado Académico. Asimismo, el Consejo Académico acordó elevarlo a consideración del Consejo Universitario.



FGG/mmd


Dr. Óscar Ali Medina Hernández
Secretario